



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, dos (02) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No	23-162-31-03-002-2022-00179-00
Demandante:	JORGE VILORIA GOMEZ
Demandado:	FELIZ PASCUAL BEDOYA USTA

Vista la nota secretarial que antecede se procederá a decidir sobre el rechazo o no del presente asunto.

Observa este Despacho que la parte llamada a realizar las correcciones advertidas en el auto que antecede (**21 de febrero de 2023**), no lo hizo, razón por la cual se rechazará la presente demanda. Y se

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, de conformidad a las consideraciones expuestas en este proveído.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos de esta demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: Previas las anotaciones del caso, **CANCELAR** su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA